



La justicia empieza a marcar un camino: los bancos deben garantizar seguridad y responder ante fraudes.

Caso 1 | Banco Patagonia (Bariloche, enero 2025)

Una clienta fue víctima de phishing al vender un sillón por Facebook.

Le robaron las claves, vaciaron su cuenta y sacaron un préstamo a su nombre.

El banco fue condenado por no frenar las operaciones fraudulentas ni dar una solución efectiva.

El fallo ordenó:

1. Devolver el dinero robado
2. Indemnizar a la víctima por daño moral
3. Eliminarla del registro de deudores del BCRA

“El banco no implementó las medidas de seguridad necesarias para resguardar a la clienta”, afirmó el juez.

Caso 2 | Banco BBVA (La Plata, febrero 2025)

Una empresa sufrió una ciberestafa con 18 transferencias no autorizadas y un préstamo falso.

El banco fue condenado por fallas en sus sistemas de validación de identidad y seguridad.

El fallo ordenó:

1. Anular las operaciones fraudulentas
2. Indemnizar a la empresa con una suma millonaria
3. Aplicar intereses y daño punitivo

“La entidad incumplió su deber de seguridad y permitió operaciones que debieron ser bloqueadas”, indicó el tribunal.

Antecedentes en Argentina

- Banco Santander (2023): préstamo fraudulento sin verificación de identidad.
- Banco Galicia (2022): falta de controles ante una ciberestafa.
- Banco BBVA (2022): crédito otorgado sin validar la identidad del solicitante.

La justicia ya viene responsabilizando a los bancos. Estos fallos no son aislados, sino una señal de cambio.

Otro fallo relevante | BBVA y Prisma (2025)

- Una persona desconoció un consumo con su tarjeta Visa, pero ni BBVA ni Prisma atendieron su reclamo.
- Ambas entidades fueron condenadas a pagar \$1.500.000 por negligencia y trato indigno al usuario.
- Aunque no fue una ciberestafa, este fallo también refuerza la tendencia a exigir responsabilidad ante fallas en el servicio.

“Las empresas priorizaron su propio interés en desmedro del cliente”, sostuvo el tribunal.

¿Qué dice la norma más citada en los fallos recientes?

Comunicación “A” 7319 – BCRA (2021): obliga a verificar la identidad antes de otorgar préstamos digitales.

¿Qué hacer si sos víctima de una estafa digital?

1. Guardá todas las pruebas sin borrar nada.
2. Denunciá ante organismos oficiales.
3. Reclamá formalmente al banco.
4. Buscá asesoramiento legal si no tenés respuesta.
5. Informate sobre tus derechos y la normativa vigente.